

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Cierre Cruz Blanca y Emdisalud

Preguntas frecuentes sobre consultas de traslados, información de la atención de servicios de salud y pagos

En EPS SURA trabajamos permanentemente por el bienestar y la calidad de vida de nuestros afiliados. Por eso, queremos brindarte, oportunamente, la información referente al cierre de las EPS Cruz Blanca y Emdisalud, para resolver las inquietudes más frecuentes que pueden presentarse en estos procesos de liquidación.

1

¿Qué pasa con los afiliados de las EPS Cruz Blanca y Emdisalud?

El programa Régimen Contributivo de las EPS Cruz Blanca y Emdisalud, prestará todos los servicios a sus afiliados, hasta el 31 de octubre de 2019. Lo que significa que las autorizaciones, entrega de medicamentos y procedimientos en proceso, no se suspenderán hasta esa fecha.

A partir del 1 de noviembre de 2019, los afiliados serán atendidos en las EPS a las que fueron asignados.

2

¿Qué pasa con las solicitudes de traslados de afiliados de EPS Cruz Blanca y Emdisalud a EPS SURA?

- Mediante la Resolución 8939, del 7 de octubre de 2019, de la Superintendencia Nacional de Salud, se ordena la liquidación de EPS Cruz Blanca y Emdisalud, y por consiguiente, la congelación de las afiliaciones provenientes de estas EPS. Por ello, las solicitudes de traslados, recibidas a partir de esta fecha, fueron negadas y quedan en espera de la asignación de una nueva EPS por parte del ente liquidador designado.
- Si se realizó una solicitud de traslado de EPS Cruz Blanca y Emdisalud, para otra EPS, antes de la fecha de intervención (7 de octubre de 2019), y ya se emitió una respuesta de aceptación por parte de la EPS para la que se había solicitado este traslado, el usuario ya se encuentra afiliado a la EPS que había seleccionado e inicia cobertura integral con su EPS nueva a partir del 1 de noviembre.

- Si un afiliado realizó traslado de EPS Cruz Blanca y Emdisalud, a otra EPS en octubre, e iniciaba cobertura integral en noviembre, esta cobertura inicia el 1 de noviembre de 2019.
- Si se realizó un traslado de EPS Cruz Blanca y Emdisalud, para otra EPS, y a la fecha no tiene respuesta, el traslado no es procedente y debe esperar el proceso de asignación por el ente liquidador para saber a qué EPS fue asignado.

3

¿A partir de cuándo se puede consultar la EPS asignada?

Como parte del proceso de liquidación y de acuerdo a la Resolución 8939, del 7 de octubre de 2019, de la Superintendencia Nacional de Salud, se ha designado un ente liquidador, quien se encargará de realizar el proceso de asignación de los afiliados de Cruz Blanca a partir del 18 de octubre de 2019, a las diferentes EPS del régimen contributivo, que cuenten con la capacidad de afiliación y operen en los municipios donde se encuentran dichos usuarios.

4

¿Dónde se puede consultar en qué EPS quedé afiliado?

Si deseas conocer la EPS a la cual fuiste asignado, puedes consultarlo a través de la página web <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Consulta-Afiliados.aspx>

5

¿Cómo continúo realizando mis pagos a la EPS asignada?

A partir del 1 de noviembre de 2019 tu empleador o si eres afiliado independiente, deberán realizar los pagos a la EPS asignada, a través del mismo operador de información con el que venían gestionando los aportes de Seguridad Social. Si presentas inconsistencias por mora en los pagos a EPS Cruz Blanca o Emdisalud, deberás realizar la conciliación de los mismos con esta EPS y, paralelamente, iniciar el pago con tu EPS asignada a partir del 1 de noviembre.

6

¿Cuánto tiempo debo permanecer afiliado en la EPS asignada?

Según el Decreto 3045 de 2013, de la Superintendencia Nacional de Salud, se ordena que, transcurridos 90 días a partir de la fecha de asignación, los afiliados podrán escoger libremente entre las EPS del régimen contributivo que operen en el municipio de su residencia. Antes de este periodo no se puede realizar ningún traslado.

7

¿A partir de qué fecha podré recibir los servicios de salud?

A partir del 1 de noviembre de 2019 los afiliados asignados a las diferentes EPS recibirán atención integral de todos los servicios de salud, lo que incluye: consultas programadas, consultas prioritarias, urgencias, ayudas diagnósticas, medicamentos, hospitalización, cirugía, incapacidades, entre otros.

La realización de procedimientos quirúrgicos o intervenciones, que a la fecha de liquidación de EPS Cruz Blanca y Emdisalud no hayan sido realizados, serán evaluados por la red de la EPS asignada, dentro de los tiempos definidos, a partir del 1 de noviembre de 2019.

Los afiliados asignados a EPS SURA, que se encuentren hospitalizados a la fecha de inicio de la cobertura integral, recibirán continuidad en su atención.

Si quieres conocer más acerca de este traslado, ingresa a:

<https://www.supersalud.gov.co/es-co/Paginas/Oficina%20de%20Comunicaciones/campa%C3%B1as/traslados-EPS/cruz-blanca.html>

Para EPS SURA mantenerte informado es nuestra prioridad